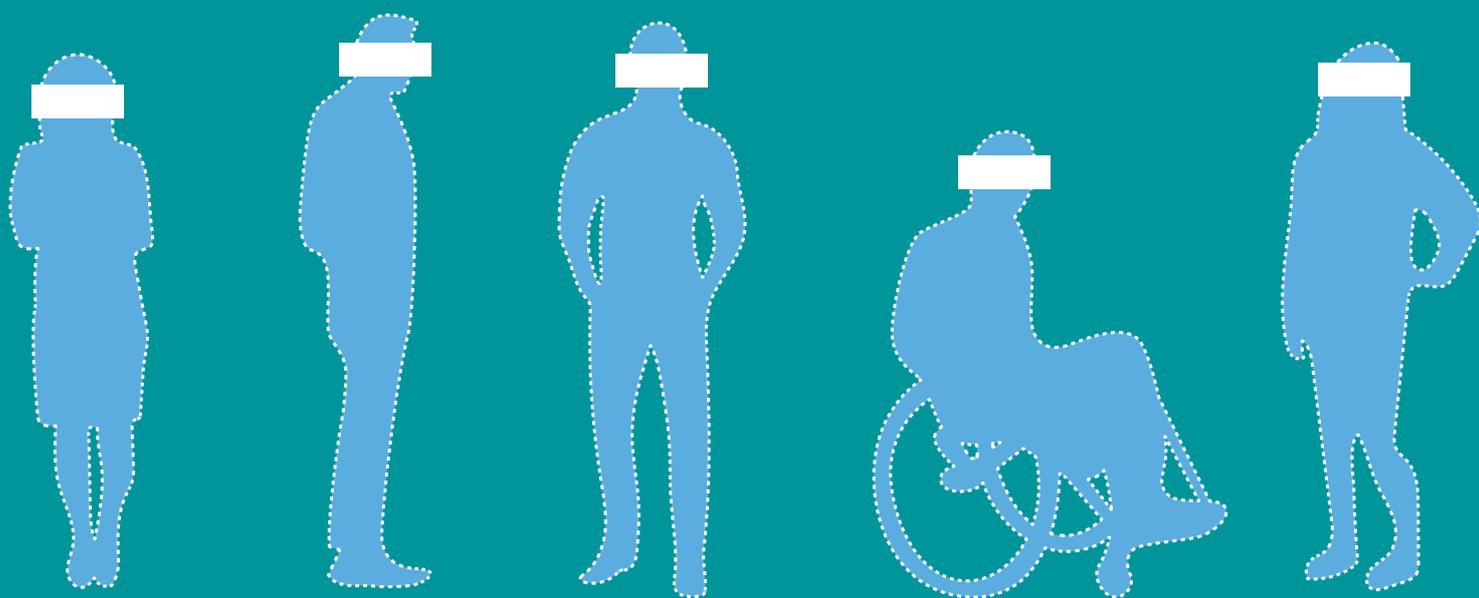


Delitos de odio contra los Musulmanes



El delito de odio anti-musulmán

Las comunidades musulmanas en la región de la OSCE¹ son víctimas de una retórica que a menudo las asocia con el terrorismo y el extremismo o se presentan como una amenaza a la identidad nacional. Se retrata a los musulmanes como un grupo monolítico, cuya religión y cultura son incompatibles con los conceptos de derechos humanos y democracia. Esta intolerancia, pasada por alto, puede generar un clima que ampare los delitos de odio contra los musulmanes, lo que supone un intento de aislarlos de la sociedad. Solamente con una respuesta de todos los actores de la sociedad se podrá luchar eficazmente contra la discriminación, la intolerancia y los delitos de odio contra las personas musulmanas.

¿Qué es un delito de odio?

**Delito + motivación
prejuiciosa = Delito de odio**

- Los delitos de odio se componen de dos elementos: un delito y una motivación prejuiciosa. Para que haya delito de odio es preciso que haya un delito base. En otras palabras, el acto cometido debe constituir delito conforme a la legislación nacional. Si no existe un delito base no existe un delito de odio.
- El segundo elemento de un delito de odio es que el perpetrador cometa el delito por razón de prejuicio. La presencia del motivo prejuicioso es lo que diferencia un delito de odio de un delito ordinario.
- Un delito de odio se da cuando el perpetrador ha tomado a una persona o propiedad como blanco en base a una característica protegida, o ha expresado hostilidad hacia alguna característica protegida de la víctima durante el ataque (edad, sexo, discapacidad, orientación sexual, religión, etc.)

Los delitos de odio transmiten un mensaje de exclusión a las víctimas y a sus comunidades. Estos delitos exigen una respuesta firme.

¿Qué son los delitos de odio anti-musulmán?

Los delitos de odio anti-musulmán/islamófobo tienen a menudo características únicas que los distinguen de otros delitos de odio. Estos delitos de odio se dirigen contra personas o propiedades asociadas, o que se perciben como asociadas, con musulmanes. Estos delitos de odio se dan en toda la región de la OSCE.

Sin embargo, estos delitos quedan insuficientemente reportados debido a numerosas razones. Reconocer la magnitud y la índole del problema es el primer paso para poder resolverlo eficazmente.

Desde 2002, los Estados participantes de la OSCE han condenado explícitamente los actos de discriminación y violencia contra musulmanes y rechazado firmemente la identificación de terrorismo y extremismo con cualquier religión o cultura.



Participantes en una conferencia sobre la lucha contra la intolerancia y la discriminación hacia los musulmanes en Viena el 18 de octubre 2017. La conferencia fue organizada conjuntamente por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE y la Universidad de Georgetown. (OSCE/Salko Agovic)



Participantes en un encuentro de formación de coaliciones, auspiciado por OIDDH y el Intergrupo de Antirracismo y Diversidad del Parlamento Europeo (ARDI), el 16 y 17 de junio 2016. (OSCE/Michael Chia)

¹ La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)

En la Declaración de Astana de 2010², se insistía en que los acontecimientos internacionales y los asuntos políticos no pueden justificar ninguna forma de intolerancia o discriminación contra los musulmanes e incentivaba a los Estados participantes a desafiar los prejuicios y estereotipos anti-musulmanes.

El número de delitos de odio contra los musulmanes reportados a ODIHR aumenta después de atentados terroristas y en los aniversarios de esos atentados. Los daños a la propiedad tienden a producirse alrededor de las oraciones de los viernes y en fiestas religiosas y a menudo incluyen escritos en forma de grafitis o restos de cerdo en los entornos de las mezquitas, centros comunitarios y hogares de familias musulmanas. También se han reportado numerosos incidentes en los que, por ejemplo, se ataca a mujeres con hiyab.

¿Cómo reconocer los delitos de odios contra musulmanes?

Existen numerosos indicadores para identificar los prejuicios contra los musulmanes en los delitos. Importa identificar correctamente los indicadores en los delitos de odio, ya que pueden ayudar a las autoridades a decidir si se investiga o no se investiga el caso como posible delito de odio anti-musulmán.

Ejemplos de preguntas para ayudar en la identificación de delitos de odio anti-musulmán:

- ¿Han percibido las víctimas o los testigos que el delito fuese motivado por prejuicios hacia los musulmanes o el islam?
- ¿Ha habido comentarios, escritos, gestos o grafitis que indicasen prejuicio? Ejemplos de esto incluyen la equiparación de musulmanes con terrorismo, el uso de imágenes y lenguaje relacionados con las cruzadas, o de símbolos que promuevan la protección del país o la confesión del perpetrador, como la bandera nacional o las cruces.
- ¿Ha sido el objetivo un lugar de importancia religiosa o cultural como, por ejemplo, una mezquita, un cementerio musulmán o una escuela musulmana?
- ¿Ha sido el objetivo una propiedad diferente, como una tienda, una inmobiliaria relacionada con musulmanes, un espacio elegido para la construcción de una mezquita o un centro cultural islámico?
- ¿Ha sido la propiedad un objetivo en un incidente anti-musulmán previo?
- ¿Cuál fue la índole del ataque contra la propiedad? ¿Había algún objeto que pudiera percibirse como ofensivo a los musulmanes, como la carne o la sangre de cerdo, en el lugar de los hechos? ¿Se había profanado algún elemento de importancia religiosa, como un ejemplar del Corán?
- ¿Cuál fue la índole de la violencia? ¿Fueron el objetivo algún símbolo representativo del islam? Por ejemplo ¿se le arrancó el hiyab de la cabeza a alguna mujer o se le cortó la barba a algún varón?
- ¿Pertenece el sospechoso a algún grupo de odio que tiene como objetivo a musulmanes? Estos pueden incluir distintos grupos de extrema derecha, grupos que abogan contra musulmanes u otros grupos religiosos. ¿Tiene el sospechoso antecedentes o un historial delictivo de haber cometido actos semejantes en el pasado?
- ¿Era la víctima identificable como musulmana? Por ejemplo, una mujer con hiyab, un varón con barba, una persona vestida con ropa larga o inscripciones en lengua árabe en la ropa o en las joyas, una persona con un nombre que suene musulmán, etc. ¿Era la víctima percibida erróneamente como musulmana por su atuendo? Por ejemplo, mujeres judías con pañuelo, varones sij con turbantes, etc.

- ¿Era la víctima un dirigente de la comunidad o defensora de los derechos humanos que se ocupaba de la protección y la seguridad de los musulmanes?
- ¿Tuvo lugar el incidente en los días posteriores a un atentado terrorista, en el aniversario de uno de estos atentados o en alguna fecha significativa para el perpetrador o para las comunidades musulmanas? ¿Tuvo lugar el incidente en una fiesta islámica o en el curso de una campaña política?
- ¿Hubo alguna otra motivación clara? La falta de móvil también puede ser considerada como indicador prejuicioso.

Los delitos de odio anti-musulmán deben monitorizarse como un tipo de delito aparte que permita una respuesta ajustada al fenómeno. Los datos de un delito de odio deben recogerse de forma que se puedan disgregar por género y mostrar cómo los delitos de odio afectan de manera distinta a varones y a mujeres musulmanes. En muchas de las estadísticas oficiales existentes, los delitos de odio anti-musulmán son registrados como intolerancia religiosa o se los confunde con delitos de odio antiárabe o antinmigración³. En ocasiones esto sucede porque los ofensores expresan más de un prejuicio durante el ataque.

Ejemplos de delitos de odio contra musulmanes:

1. Seis fieles fueron asesinados y diecinueve resultaron heridos en una persona armada entró en la mezquita durante la oración y disparó a los asistentes. El autor había mostrado simpatías hacia movimientos supremacistas blancos anti-musulmanes de extrema derecha.
2. Una mezquita fue el blanco de un ataque incendiario en el que se arrojaron siete cócteles molotov contra el edificio.
3. Se insultó a una mujer con hiyab, se le dijo "vuélvete a tu país" y fue agredida físicamente. El autor le rompió un dedo de la mano y le arrancó el pañuelo de la cabeza.
4. Se colocaron cabezas de cerdo y recipientes con sangre en el lugar de construcción de una mezquita. Ese mismo lugar había sido vandalizado unas semanas antes.

² www.osce.org/es/cio/87384 (en castellano)

³ El caso de España donde la islamofobia no aparece en las categorías.

Denunciar los delitos de odio anti-musulmán

Muchos de los delitos contra musulmanes no se denuncian. Existen multitud de desafíos asociados con la denuncia de este tipo de incidentes, especialmente el posible aislamiento de la víctima o la proximidad de la víctima al agresor. Asimismo, las víctimas pueden desconfiar de las autoridades debido al temor de que no se tome en serio su denuncia o por el miedo a ser victimizada nuevamente por los agentes de la policía.

El acceso a la justicia de las víctimas sigue siendo un desafío crítico que los Estados participantes deben superar. Los gobiernos desempeñan un papel crucial en garantizar el acceso a la justicia; desde las valoraciones iniciales de las necesidades de la víctima por parte de los agentes de la policía pasando por los mecanismos de apoyo para

las víctimas a cargo de las instituciones gubernamentales o no gubernamentales.

Los Estados participantes solo pueden desarrollar respuestas policiales efectivas para contrarrestar estos delitos si son capaces de recoger datos fiables sobre estos. El aumento en la sensibilización a los delitos de odio, su denuncia por parte de las víctimas y su registro por parte de los Estados ayudarán a revelar toda la magnitud del problema y ayudarán a los legisladores a hallar respuestas apropiadas.

Hay grupos de la sociedad civil musulmana que están desarrollando su capacidad de monitorización mediante el alcance comunitario y la denuncia en línea, reconociendo la importancia de la monitorización de delitos de odio como una valiosa herramienta de promoción. La falta de denuncia de los delitos de

odio anti-musulmán afecta significativamente en los datos reportados a ODIHR⁴.

ODIHR ha recogido y publicado datos sobre los delitos de odio anti-musulmán desde 2006. Averigua más al respecto y cómo reportarlos a ODIHR en hatecrime.osce.org.

¿Qué puedes hacer?

Las instituciones que abordan la discriminación y las asociaciones locales que trabajan con las comunidades desempeñan un papel crucial para contrarrestar los delitos de odio porque son un vínculo fundamental entre las víctimas, las comunidades y las autoridades locales. Contacta con tu asociación de apoyo o Defensor del Pueblo local para saber más sobre delitos de odio anti-musulmán:

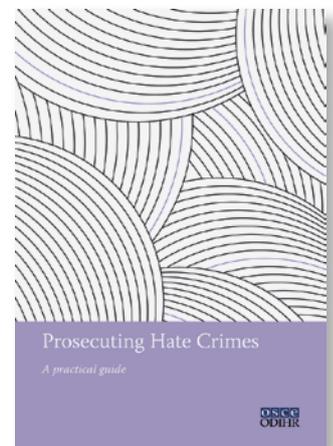
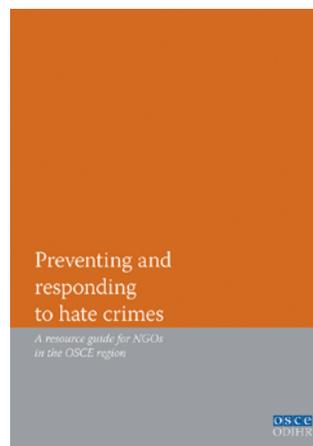
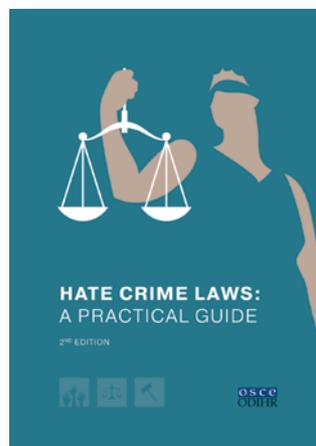
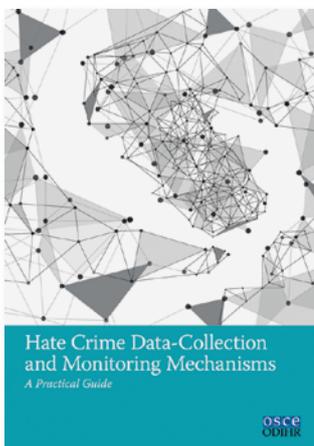
- Contacta con la oficina de igualdad más cercana. Puedes encontrar una

lista no-exhaustiva en equineteurope.org

- Contacta con el Instituto Internacional del Ombudsman (IOI): theioi.org
- Contacta con la Red de Instituciones Nacionales para los Derechos Humanos (ENHRI): ennhri.org
- Visita el portal de ODIHR dedicado al registro de los delitos de odio: hatecrime.osce.org.

Guías de ODIHR sobre delitos de odio

ODIHR ha recopilado las buenas prácticas de los Estados participantes de la OSCE y difundido estas a través de numerosas publicaciones. Estas están disponibles en nuestra página www.osce.org/odihhr/124602



More information:

For detailed information about ODIHR's hate crime initiatives and to view its full range of resources and publications, please visit:

www.osce.org/odihhr/tolerance

OSCE Office for Democratic Institutions and Human Rights

ul. Miodowa 10
00-251 Warsaw
Poland

Tel.: +48 22 520 0600
Fax: +48 22 520 0605
E-mail: tdinfo@odihhr.pl



⁴ Office for Democratic Institutions and Human Rights